



# Jóvenes Innovadores

CONVOCATORIA NACIONAL DE  
PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO  
INNOVADOR 2021



## CALENDARIZACIÓN

INICIO: 18 marzo 2021

CIERRE: 6 abril 2021 | 17<sup>00</sup> hrs.





## CONTENIDO

I. BASES TÉCNICAS “PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR” .....	4
1. ANTECEDENTES GENERALES .....	4
1.1 Fundación para la Innovación Agraria .....	4
1.2 Contexto.....	5
2. OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR .....	6
3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR.....	6
4. POSTULANTES Y ASOCIADOS .....	7
4.1. Postulantes .....	7
4.2 Asociados .....	8
5. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS .....	8
6. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO .....	9
II. BASES ADMINISTRATIVAS “PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR” .....	10
7. PROCESO DE LA CONVOCATORIA .....	10
8. ETAPA 1: PROPUESTAS DE PROYECTO Y CAPACITACIÓN.....	11
8.1. Proceso de Postulación .....	11
8.1.1. Fecha postulación - Etapa 1.....	11
8.1.2. Forma de presentación propuesta de proyectos - Etapa 1 .....	11
8.2. Pertinencia .....	12
8.3. Evaluación Etapa 1.....	13
8.4. Comunicación de la selección .....	14
8.5. Capacitación en “Formulación de proyectos de innovación” .....	14
9. ETAPA 2: PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR.....	15
9.1. Proceso de formulación .....	15
9.1.1. Fecha postulación proyectos – Etapa 2 .....	15
9.1.2. Forma de presentación proyectos – Etapa 2 .....	15
9.1.3. Periodo de consultas.....	15
9.1.4. Documentos a presentar .....	15
9.2. Admisión .....	16
9.3. Pertinencia .....	17





9.4.	Evaluación .....	17
9.4.1.	Evaluación Individual: .....	17
9.4.2.	Comité Técnico Estratégico: .....	19
9.4.3.	Ranking y puntaje de corte .....	20
9.4.4.	Criterios de desempate.....	20
9.5.	Adjudicación.....	20
9.5.1.	Comunicación de resultados etapa 2.....	21
9.5.2.	Aceptación de las condiciones de adjudicación.....	21
9.5.3.	Capacitación “Emprendimiento y gestión de negocios” .....	21
9.5.3.1.	Características de la capacitación “Emprendimiento y gestión de negocios” .....	21
9.5.3.2.	Aprobación de la capacitación.....	22
10.	Etapa 3: Condiciones para la ejecución .....	23
10.1.	Periodo de negociación .....	23
10.2.	Suscripción de contrato .....	23
10.3.	Garantía .....	24
10.4.	Ejecución.....	25
10.4.1.	Reunión de puesta en marcha .....	25
10.4.2.	Entrega de recursos .....	25
10.4.3.	Entrega de informes a FIA.....	26
10.4.4.	Seguimiento y supervisión.....	27
10.4.5.	Difusión .....	27
10.4.6.	Propiedad de bienes y equipos.....	27
10.4.7.	Apropiabilidad de resultados.....	27
11.	ANEXO 1: ITEM FINANCIABLES .....	29
12.	ANEXO 2: INSTRUCCIONES PLATAFORMA DE POSTULACION .....	32





## I. BASES TÉCNICAS “PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR”

---

### 1. ANTECEDENTES GENERALES

#### 1.1 Fundación para la Innovación Agraria

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura cuya misión es contribuir a la solución eficiente de desafíos estratégicos del sector silvoagropecuario y/o de la cadena agroalimentaria asociada, por medio del fomento, articulación y difusión tecnológica de procesos de innovación orientados al desarrollo sustentable.

FIA, pone a disposición del sector los siguientes cuatro servicios de apoyo que buscan, en conjunto, abordar los obstáculos señalados anteriormente. Estos servicios son:

- **Incentivo Financiero:** Corresponde a fondos de apoyo para la ejecución de iniciativas de innovación en el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada.
- **Información:** Corresponde a una oferta de recursos de información -generados por FIA y otras instituciones- para apoyar la toma de decisiones relativa a los procesos de innovación en el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada.
- **Capacitación para la innovación:** Corresponde a una serie de oportunidades de formación para fomentar la innovación silvoagropecuario nacional y/o de la cadena agroalimentaria asociada, dirigidas a escolares, jóvenes y adultos.
- **Redes para innovar:** Corresponde a actividades que buscan propiciar la vinculación con diferentes actores del ecosistema de emprendimiento e innovación relacionados con el sector silvoagropecuario nacional y/o la cadena agroalimentaria asociada.

Asimismo, FIA busca apoyar el desarrollo de soluciones innovadoras en torno a los siguientes desafíos estratégicos:

- **Eficiencia Hídrica y adaptación al cambio climático:** Que busca apoyar innovaciones que contribuyan a la eficiencia hídrica, como también a la mitigación y/o adaptación al cambio climático del sector silvoagropecuario chileno y/o cadena agroalimentaria asociada.
- **Desarrollo de mercados innovadores:** Que busca contribuir al desarrollo y adopción de innovaciones que creen o expandan mercados altamente diferenciados, que utilicen atributos distintivos del sector silvoagropecuario y/o cadena agroalimentaria asociada y que aumenten el valor agregado de la producción nacional.





- **Innovación en procesos:** Que busca apoyar el desarrollo y adopción de innovaciones que deriven en mejoras de procesos productivos de alto impacto y en bienestar para los trabajadores del sector silvoagropecuario chileno y/o cadena agroalimentaria asociada.

De esta manera, los “Proyectos de emprendimiento innovador” que se desarrollen en el marco de esta convocatoria deberán abordar uno de estos tres desafíos estratégicos.

## 1.2 Contexto

Los desafíos que enfrenta el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada son diversos y amplios, especialmente en materia ambiental, calidad, comercial y económica, frente a lo cual la tecnología juega un rol relevante, al igual que las capacidades de investigación y de innovación que tiene nuestro país.

Sin embargo, enfrentar adecuadamente dichos desafíos requiere incorporar distintas visiones y ámbitos del conocimiento de manera de abordar la complejidad y las diversas dimensiones que configuran las problemáticas sobre las que se debe trabajar u oportunidades que puede aprovechar el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada.

Asimismo, se ha observado un crecimiento en la cantidad de jóvenes que acceden a la educación superior, técnica y profesional, así como un mayor acceso al proceso de especialización y formación a nivel de postgrado. Esta es una oportunidad para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada, ya que, en forma complementaria, los jóvenes presentan un creciente interés por emprender. A pesar de esto, aún existen bajos niveles de capital humano para el desarrollo de emprendimientos de innovación, esto se evidencia, en que solo un 11,7% de los recursos disponibles para fortalecer el emprendimiento están enfocados a capacitación y formación<sup>1</sup>.

Por otro lado, un 85% de los emprendimientos requieren financiamiento inicial<sup>2</sup> y los jóvenes en su mayoría no tienen capital propio para iniciarse en el desarrollo de proyectos innovadores con un alto componente de riesgo. Por otro lado, a un 37%<sup>3</sup> de los emprendedores le rechazaron un préstamo por falta de garantía. Dado esto, es que se requiere apoyo financiero externo para que los jóvenes desarrollen proyectos de innovación.

A partir de estos antecedentes, FIA tomó la iniciativa de fomentar competencias en innovación y emprendimiento, y apoyar el desarrollo de innovaciones en sus etapas tempranas que estén lideradas por jóvenes formados en distintos ámbitos del conocimiento. Es así que como en el año 2015 la Fundación, en conjunto con el Fondo Newton-Picarte, llevaron a cabo la Convocatoria de Proyectos de Emprendimiento Innovador. Como resultado de esta experiencia se capacitó en emprendimiento a

<sup>1</sup> Acceso a Financiamiento en los Emprendimientos, División de Estudios Ministerio de Economía, 2014. Encuesta EME, INE 2017.

<sup>2</sup> Estudio "Emprendimiento juvenil en Chile - Informe Final", realizado por el CLACDS del INCAE, 2016.

<sup>3</sup> Estudio "Emprendimiento juvenil en Chile - Informe Final", realizado por el CLACDS del INCAE, 2016.





jóvenes de diferentes lugares del país y se cofinanciaron proyectos que abordan diversos desafíos del sector.

Desde el 2016 a la fecha, FIA continuó con esta iniciativa, entregando herramientas a jóvenes para el desarrollo exitoso de los proyectos cofinanciados por FIA.

En este contexto, la Fundación para la Innovación Agraria continuará apoyando a los jóvenes vinculados al sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada, con una nueva versión de la “Convocatoria Nacional de Proyectos de Emprendimiento Innovador – Jóvenes Innovadores 2021”.

## 2. OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

Fomentar el desarrollo de emprendimientos innovadores liderados por jóvenes de distintos ámbitos del conocimiento, que contribuyan a la solución eficiente de los desafíos estratégicos de FIA que están vinculados con el sector silvoagropecuario nacional y/o la cadena agroalimentaria asociada.

## 3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

Los proyectos de emprendimiento innovador deben cumplir con las siguientes características:

1. El problema y/o oportunidad que abordará el proyecto debe involucrar o afectar a empresas, productores y/o consumidores vinculados al sector silvoagropecuario nacional y/o a la cadena agroalimentaria asociada.
2. El proyecto debe resolver problemas o abordar oportunidades enmarcadas en al menos uno de los tres desafíos estratégicos de FIA:
  - Eficiencia hídrica y adaptación al cambio climático
  - Desarrollo de mercados innovadores
  - Procesos innovadores
3. La solución innovadora a desarrollar debe ser un producto/servicio y/o proceso nuevo o significativamente mejorado a lo que está actualmente disponible a nivel internacional, nacional o regional.
4. La solución innovadora debe poseer un nivel de incertidumbre asociada a la creación o mejora del producto/servicio y/o proceso.
5. El producto/servicio y/o proceso resultante del proyecto debe agregar valor al cliente y/o usuario final.





6. El proyecto debe tener como mínimo un nivel de desarrollo TRL 3, es decir los proyectos deben haber validado la prueba de concepto y/o validado la aplicación de la tecnología formulada. No se aceptarán proyectos con un nivel de desarrollo en idea básica de negocios o de investigación.
7. El proyecto debe desarrollar un modelo de negocio sostenible que le permita alcanzar como mínimo un prototipo validado en un entorno real (TRL7).
8. La solución innovadora a desarrollarse en el marco del proyecto deberá orientarse a la comercialización en el caso de innovación en productos/servicios; o a su implementación en el caso de innovación en procesos (en el propio proceso productivo o de la empresa asociada).
9. Considerar, de acuerdo con su naturaleza, el cumplimiento de las normativas y requisitos existentes dirigidos a la protección del medio ambiente, la salud de los trabajadores y trabajadoras y la higiene e inocuidad de los productos, según sea el caso. Además, de dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente, los proyectos deberán tener un impacto ambiental positivo o neutro.
10. Estar liderados por jóvenes provenientes de distintos ámbitos del conocimiento (ciencias exactas y naturales, ingeniería y tecnología, ciencias médicas y de la salud, ciencias agrícolas, ciencias sociales y humanidades, entre otros).
11. Los proyectos deben considerar un equipo técnico multidisciplinario y tener las capacidades para llevar a cabo adecuadamente el proyecto. No se aceptará proyectos sin equipo técnico.

## 4. POSTULANTES Y ASOCIADOS

### 4.1. Postulantes

Los postulantes a esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. **Debe ser persona natural**, de nacionalidad chilena o extranjera con residencia en Chile (debe contar con RUT).
2. **Debe tener entre 21 y 35 años de edad** (nacidos entre el 16 de marzo de 1985 hasta el 17 de marzo de 2000).
3. **Debe venir con un equipo técnico multidisciplinario<sup>4</sup>** y tener las capacidades para llevar a cabo adecuadamente el proyecto.

---

<sup>4</sup> Equipo Técnico: Se entenderá por equipo técnico, a los profesionales y técnicos que formará parte de la ejecución del proyecto. La restricción de edad de los postulantes no aplica para los miembros del equipo técnico.





4. **No tener situaciones pendientes con FIA**, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.
5. **No haber sido parte de proyectos adjudicados** (como ejecutor o integrante del equipo técnico) en alguna de las Convocatorias de Jóvenes Innovadores en sus versiones años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 ni 2020, tanto para proyectos finalizados como para proyectos en ejecución.

Es importante señalar que cada postulante podrá presentar a esta convocatoria **solo una postulación**, en caso contrario, se considerará como válida la última postulación recibida en la plataforma de postulación online.

#### 4.2 Asociados

Con el fin de lograr un buen desarrollo del proyecto y contar con los apoyos necesarios para su adecuada realización (apoyos técnicos, económicos, legales u otros que se requieran), los proyectos de emprendimiento innovador podrán incluir asociados.

Estos asociados podrán ser personas naturales y/o personas jurídicas, con o sin fines de lucro, y deberán poseer vinculación y pertinencia con el proyecto.

- **En caso de que el asociado sea persona natural**, deberá ser mayor de 21 años, de nacionalidad chilena o extranjera y contar con RUT en Chile.
- **En caso de que el asociado sea persona jurídica**, podrá ser nacional o extranjera, con o sin fines de lucro, público o privado, y deberá contar con RUT e iniciación de actividades en Chile.

El asociado deberá comprometerse con la ejecución del proyecto y manifestar su compromiso formal de participación. Además, debe estar detalladamente identificado y describir cuál será el rol en la propuesta y vinculación con el postulante.

FIA se reserva el derecho de determinar la pertinencia de la participación del asociado en el proyecto o de solicitar la incorporación de uno o más asociados que estime pertinente para el cumplimiento de sus objetivos.

#### 5. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos de emprendimiento innovador podrán tener una ejecución máxima de **24 meses**. FIA podrá prorrogar el plazo de ejecución solo en casos justificados.

**Los proyectos deberán iniciar su ejecución a partir del primer semestre de 2022**. No obstante, FIA podrá requerir el inicio anticipado y/ o prorrogar el plazo de ejecución, en casos justificados.





## 6. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 90% del costo total del proyecto y la contraparte (asociados y ejecutor) deberá hacer un aporte mínimo del 10%, compuesto por aportes pecuniarios y/o no pecuniarios. El monto solicitado a FIA no podrá superar los \$15.000.000 de pesos.

	<b>Aportes</b>
<b>FIA</b>	<b>Máximo \$15.000.000</b> Hasta un 90% del costo total del proyecto
<b>Contraparte (Ejecutor y asociados)</b>	Mínimo 10% del costo total del proyecto, compuesto por aportes pecuniario <sup>5</sup> y/o no pecuniario

El aporte de la contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (postulante) y de los asociados, si los hubiere, que contribuya en forma concreta y directa a la realización del proyecto.

La Dirección Ejecutiva de FIA podrá solicitar modificar los aportes de contraparte (montos y/o porcentajes), tanto pecuniarios como no pecuniarios, si lo estimara pertinente.

FIA se reserva el derecho a reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes o a rechazar una solicitud si su costo se considera excesivo para los objetivos o actividades propuestas o bien, si no está relacionada directamente con la ejecución del proyecto.

FIA se reserva el derecho a financiar los proyectos adjudicados en el marco de esta Convocatoria, con recursos provenientes de distintas fuentes de financiamiento.

El detalle de los ítems financiables se encuentra establecido en el **Anexo N°1** de estas bases.

<sup>5</sup> El aporte pecuniario mínimo será el equivalente al costo de emisión de la garantía.



## II. BASES ADMINISTRATIVAS “PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR”

Todas las postulaciones que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases técnicas y administrativas Convocatoria Nacional de “Proyectos de Emprendimiento Innovador- Jóvenes Innovadores 2021”.
- “Formulario de postulación online - etapa 1”.
- “Formulario de postulación etapa 2”.
- “Instructivo financiero 2014” acorde a los ítems especificados en las presentes Bases y/o anexos.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta convocatoria y se encuentran en el sitio web de FIA, [www.fia.cl](http://www.fia.cl).

Por el solo hecho de postular, se aceptan las condiciones establecidas en los documentos antes mencionados.

### 7. PROCESO DE LA CONVOCATORIA

El proceso de esta Convocatoria consta de tres etapas consecutivas (Figura 1):

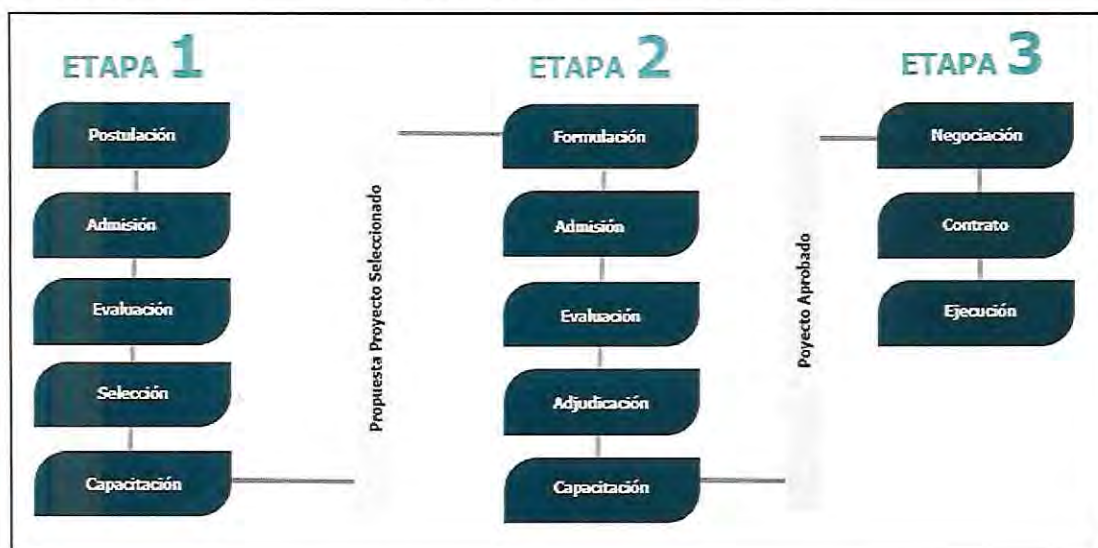


Figura 1: Diagrama de flujo de las tres etapas

- **Etapa 1:** Busca seleccionar hasta las 100 mejores propuestas de proyectos<sup>6</sup> para ser capacitados en formulación de proyectos de innovación.

<sup>6</sup> Ver numeral 8.3 Evaluación etapa 1.



- **Etapa 2:** Busca seleccionar los proyectos con **mayor potencial de innovación y alta probabilidad de éxito** en su desarrollo para ser capacitados en gestión de negocios.
- **Etapa 3:** Busca formalizar la relación entre FIA y los proyectos adjudicados para pasar a su posterior ejecución técnica y financiera.

## 8. ETAPA 1: PROPUESTAS DE PROYECTO Y CAPACITACIÓN

### 8.1. Proceso de Postulación

#### 8.1.1. Fecha postulación - Etapa 1

Hasta el martes 6 de abril de 2021 a las 17:00 horas.

#### 8.1.2. Forma de presentación propuesta de proyectos - Etapa 1

A través de la plataforma en línea disponible en el siguiente link: <http://convocatoria.fia.cl>

Las instrucciones sobre el acceso y uso de la plataforma para presentar la propuesta de proyecto se encuentran en el **Anexo 2** de estas bases.

#### 8.1.3. Periodo de consultas

- Las consultas respecto a esta convocatoria se deben realizar por escrito al correo electrónico: [jovenesinnovadores@fia.cl](mailto:jovenesinnovadores@fia.cl), hasta 1 de abril de 2021.
- Las consultas respecto al uso de la plataforma de esta convocatoria se deben realizar por escrito al correo electrónico: [soportecnv@fia.cl](mailto:soportecnv@fia.cl) hasta las 23:59 horas del día 5 de abril de 2021. Estas consultas se responderán, por orden de llegada, hasta las 13:00 horas del día del cierre de la convocatoria.

Además, se encuentra disponible en la página web de FIA un listado de preguntas frecuentes.

#### 8.1.4. Documento a presentar

En esta etapa el postulante deberá presentar el **Anexo 1. Cédula de identidad del postulante.**

Este anexo deber ser cargado en la plataforma de postulación de FIA en un solo archivo en formato PDF. Si este documento (cédula de identidad del postulante) se presenta incompleto o ilegible, o el archivo no pueda abrirse o se encuentre dañado, se tendrá por no presentado o por no cumplido este requisito.





### 8.1.5. Admisión

Las propuestas admitidas serán las que cumplan con los siguientes requisitos:

Requisitos	Descripción	Cumplimiento (Si/No)
1. Documentos a presentar.	1.1 Se presenta el documento solicitado (Anexo 1) según lo indicado en el numeral 8.1.4 "Documento a presentar".	Si/No
2. Postulante.	2.1. El postulante cumple con los requisitos establecidos en el numeral 4 "Postulantes y asociados".	Si/No
3. Formulario de postulación.	3.1 El "Formulario de postulación online - etapa 1", contiene toda la información requerida.	Si/No

La admisión se realizará evaluando el cumplimiento de los requisitos indicados del 1 al 3 antes señalados, y según ese mismo orden sucesivo. En la medida que se vayan cumpliendo los requisitos, se irán evaluando los siguientes, es decir, si la postulación cumple el requisito 1, se evaluará el requisito 2, si cumple el requisito 2, se evaluará el requisito 3. En consecuencia, FIA se reserva el derecho de no evaluar todos los requisitos de admisión, en la medida de que no se cumplan en la forma señalada precedentemente.

**La decisión sobre la admisión de las propuestas de proyectos es inapelable.**

Solo las postulaciones que sean admitidas pasaran a pertinencia.

### 8.2. Pertinencia

Las postulaciones admitidas serán calificadas en términos de si cumple o no con el siguiente criterio de pertinencia:

Criterio	Descripción	Cumplimiento (Si/No)
1. Desafíos estratégicos	El proyecto responde al menos con uno de los desafíos estratégicos de FIA que están vinculados con el sector silvoagropecuario nacional y/o la cadena agroalimentaria asociada.	Si/No

Las propuestas pertinentes serán aquellas que cumplan con el criterio indicado anteriormente.

**La decisión sobre la pertinencia de las propuestas es inapelable.**

Solo las propuestas que sean pertinentes pasarán a evaluación.





### 8.3. Evaluación Etapa 1

La evaluación de las propuestas de proyectos de emprendimiento innovador se realizará por un comité técnico compuesto por profesionales de FIA.

Se utilizará la siguiente escala de notas:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy bueno

Los criterios y ponderación del comité técnico son los siguientes:

Criterios	Subcriterios	Ponderación (%)
1. Problema y/u oportunidad	1.1 Claridad de la justificación del problema y/u oportunidad para el desafío estratégico en el cual se enmarca la propuesta.	40%
2. Solución innovadora	2.1 Nivel de desarrollo de la solución innovadora propuesta.	30%
3. Postulante y equipo técnico	3.1 Competencias y experiencia del postulante y los integrantes de equipo técnico para desarrollar la solución innovadora propuesta y llevar a cabo el desarrollo del proyecto.	20%
4. Motivación del postulante	4.1 Motivación del postulante para llevar a cabo el desarrollo del proyecto.	10%
<b>Total</b>		<b>100%</b>

Conforme a la nota obtenida en la evaluación, se elaborará un acta con la priorización de las propuestas de proyectos de emprendimiento innovador (ranking). En función al ranking serán seleccionadas hasta 100 propuestas de proyectos que cumplan con haber obtenido una nota igual o mayor a 3,0.

Si al momento de elaborar el ranking las propuestas de proyectos, se produjera un empate, se seleccionará el proyecto que haya recibido una mejor nota en el criterio con mayor ponderación: "Problema y/u oportunidad". En caso de mantenerse el empate, se compararán las notas del siguiente criterio con mayor ponderación y así sucesivamente. En caso de que el empate se mantenga, se seleccionará la propuesta que haya sido recibido con fecha y hora anterior.

Las propuestas seleccionadas pasarán a la capacitación en "Formulación de proyectos de innovación".





#### 8.4. Comunicación de la selección

Los resultados sobre la selección serán publicados en el sitio [www.fia.cl](http://www.fia.cl). Además, las propuestas seleccionadas se comunicarán a los postulantes mediante carta enviada al correo electrónico designado por el postulante para comunicaciones oficiales. FIA utilizará para comunicaciones oficiales el correo [formacion@fia.cl](mailto:formacion@fia.cl).

#### 8.5. Capacitación en “Formulación de proyectos de innovación”.

Los postulantes seleccionados deberán asistir de manera obligatoria a una capacitación sobre “Formulación de proyectos de innovación”, cuyo objetivo es desarrollar capacidades en innovación y formulación de proyectos innovadores. Se busca que con esta capacitación los proyectos presentados en la etapa 2 de esta convocatoria, cuenten con los elementos necesarios para obtener una evaluación satisfactoria, de manera que tengan opciones de adjudicar los recursos financieros asociado a esta convocatoria u otras convocatorias del ecosistema de innovación.

La capacitación en “Formulación de proyectos de innovación” se dictará en modalidad b-learning por una entidad externa a FIA, cuyas fechas de ejecución se detallan a continuación:

Clases	Fechas de ejecución 2021	
	Grupo 1	Grupo 2
N°1	Lunes 31 mayo de 16:00 a 20:00 horas	Martes 1 junio de 16:00 a 20:00 horas
N°2	Miércoles 2 junio de 16:00 a 20:00 horas	Jueves 3 junio de 16:00 a 20:00 horas
N°3	Lunes 7 junio de 16:00 a 20:00 horas	Martes 8 junio de 16:00 a 20:00 horas
N°4	Miércoles 9 junio de 16:00 a 20:00 horas	Jueves 10 junio de 16:00 a 20:00 horas
N°5	Lunes 14 junio de 16:00 a 20:00 horas	Martes 15 de junio de 16:00 a 20:00 horas
N°6	Miércoles 16 de junio de 16:00 a 20:00 horas	Jueves 17 junio de 16:00 a 20:00 horas

En casos debidamente justificados, FIA podrá ajustar las fechas y horarios de la capacitación, lo cual será informado vía correo electrónico a los postulantes seleccionados.

FIA asignará el grupo en la cual deberá participar el postulante. **Esta asignación es inapelable.**

La asistencia y aprobación de esta capacitación es obligatoria para poder presentar el proyecto de emprendimiento innovador a FIA. Deberá asistir el postulante, el cual no podrá ser reemplazado por ningún miembro del equipo técnico o externo.





Es responsabilidad del postulante, contar con un computador y una conexión de internet estable que permita su participación en la capacitación.

El postulante debe cumplir con los siguientes requisitos de aprobación: asistir al menos a 5 clases (20 horas) y una nota final igual o mayor a 4,0 en una escala de notas 1 a 7. Quienes no cumplan con los requisitos de aprobación de la capacitación quedarán como desistidos y no podrán postular a la etapa 2 de esta Convocatoria.

El postulante que cumpla con los requisitos de aprobación (asistencia y nota) de la capacitación en "Formulación de proyectos de innovación", estará en condiciones de formular su proyecto de emprendimiento innovador y poder postular a la etapa 2.

Los resultados sobre la aprobación de la capacitación serán notificados al correo electrónico designado por el postulante para comunicaciones oficiales.

## 9. ETAPA 2: PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

### 9.1. Proceso de formulación

#### 9.1.1. Fecha postulación proyectos – Etapa 2

El periodo de postulación de los proyectos será entre el lunes 21 de junio de 2021 a las 10:00 horas hasta el viernes 2 de Julio a las 15:00 horas.

#### 9.1.2. Forma de presentación proyectos – Etapa 2

A través de una plataforma en línea disponible en el siguiente link: <http://convocatoria.fia.cl>

Las instrucciones sobre el acceso y uso de la plataforma para presentar el proyecto se encuentran en el Anexo 2 de estas bases.

#### 9.1.3. Periodo de consultas

- Las consultas respecto a esta convocatoria se deben realizar por escrito al correo electrónico: [jovenesinnovadores@fia.cl](mailto:jovenesinnovadores@fia.cl) hasta el de 27 junio de 2021.
- Las consultas respecto al uso de la plataforma de esta convocatoria se deben realizar por escrito al correo electrónico: [soportecnv@fia.cl](mailto:soportecnv@fia.cl) hasta las 23:59 horas del día 1 de julio de 2021. Estas consultas se responderán, por orden de llegada, hasta las 13:00 horas del día del cierre de la convocatoria.

Además, se encuentra disponible en la página web de FIA un listado de preguntas frecuentes.

#### 9.1.4. Documentos a presentar

En esta etapa el postulante deberá presentar los siguientes documentos:





- Una versión digital de la propuesta en el “Formulario Postulación Proyectos Etapa 2”, en archivo Word, disponible en [www.fia.cl](http://www.fia.cl).
- Una versión digital de la propuesta en el “Formulario Postulación Proyectos Etapa 2”, en archivo PDF. Ante cualquier disconformidad se tendrá como válida la versión PDF.
- Una versión digital de la “Memoria de Cálculo”, en archivo Excel, disponible en [www.fia.cl](http://www.fia.cl)
- Una versión digital del **Anexo 1** Carta compromiso del o los asociados, si corresponde.
- Una versión digital del **Anexo 2** Carta compromiso de cada uno de los integrantes del equipo técnico.
- Una versión digital del **Anexo 3** Currículum Vitae del postulante y de cada uno de los integrantes del equipo técnico”.

## 9.2. Admisión

Las propuestas admitidas serán las que cumplan con los siguientes requisitos:

Requisitos	Descripción	Cumplimiento
1. Aprobación curso	1.1 El postulante seleccionado en la etapa 1, cumple con todos los requisitos de aprobación del curso "Formulación de proyectos de innovación".	Sí/No
2. Documentos a presentar	2.1 Se presentan todos los documentos solicitados en el numeral 9.1.4 "Documentos a presentar" de las bases técnicas y administrativas de "Proyectos de emprendimiento innovador".	Sí/No
3. Equipo técnico	3.1 El postulante se presenta con un equipo técnico para la ejecución del proyecto.	Si/No
4. Montos y porcentajes	4.1 Los montos y porcentaje de aporte FIA y contraparte se ajusten a los señalados en numeral 6 "Condiciones de Financiamiento" de las bases técnicas y administrativas de "Proyectos de emprendimiento innovador".	Sí/No
5. Completitud formulario de postulación	5.1 El "Formulario de postulación - ETAPA 2", versión Word, contiene toda la información requerida.	Sí/No

Cualquier documento que se presente incompleto o ilegible, o archivo que no pueda abrirse o se encuentre dañado, se tendrá por no presentado y por no cumplido el requisito "Documentos a presentar".

La decisión sobre la admisión de las propuestas es **inapelable**.

Solo las postulaciones que sean admitidas pasaran a pertinencia.







### 9.3. Pertinencia

Las postulaciones admitidas serán calificadas en términos de si cumple o no con el siguiente criterio de pertinencia:

Criterio	Descripción	Cumplimiento (Sí/No)
1. Potencial de implementación de la innovación	1.1 El proyecto desarrolla nuevos o mejorados productos y/o procesos.	Sí/No
	1.2 El proyecto considera la comercialización y/o implementación de la innovación desarrollada.	Sí/No

Las propuestas pertinentes serán aquellas que cumplan con los criterios indicados anteriormente.

La decisión sobre la pertinencia de las propuestas es **inapelable**.

Solo los proyectos pertinentes pasaran al proceso de evaluación del proyecto.

### 9.4. Evaluación

La evaluación de los proyectos se realizará en dos instancias: evaluación individual y evaluación del comité técnico estratégico.

Para ambas instancias de evaluación se utilizará la siguiente escala de notas:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy bueno

#### 9.4.1. Evaluación Individual:

La primera instancia de evaluación consiste en la evaluación individual que será realizada por profesionales de FIA y/o por expertos externos de acuerdo con la especificidad temática de la propuesta.

La evaluación individual ponderará un 50% de la nota final.

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación presentada a continuación. De esta forma, se obtendrá el resultado de cada evaluación individual. En caso de haber más de una evaluación individual, éstas se promediarán entre ellas.

Crterios	Sub-criterio	Porcentaje (%)
1. Identificación del problema y/u oportunidad.	1.1 Pertinencia y relevancia del problema y/u oportunidad para el desafío estratégico en el cual se enmarca la propuesta.	10%
	1.2 Pertinencia y relevancia del problema y/u oportunidad para el territorio en el cual se enmarca la propuesta.	10%
2. Solución innovadora propuesta.	2.1 Pertinencia de la solución innovadora para el problema y/u oportunidad planteado.	5%
	2.2 Grado de novedad de la solución innovadora a nivel internacional, nacional, regional o local.	10%
	2.3 Nivel de incertidumbre asociada a la innovación (creación, mejora, adaptación y/o validación).	10%
3. Potencial de impacto de la innovación.	3.1 Potencial de comercialización en el caso de innovación en productos/servicios; y potencial de implementación en el caso de procesos.	15%
	3.2 Sustentabilidad del proyecto en los ámbitos económico, social y ambiental.	5%
4. Coherencia y consistencia de la formulación.	4.1 Coherencia y consistencia de los objetivos de la propuesta en relación con el problema y/u oportunidad planteada.	12%
	4.2 Consistencia del plan de trabajo (metodología, actividades, resultados esperados, entre otros) para alcanzar los objetivos planteados en la propuesta.	12%
5. Recursos humanos y organización.	5.1 Experiencia y capacidad de gestión del postulante para ejecutar la propuesta y de los asociados, si corresponde.	3%
	5.2 Competencias, experiencia y organización del equipo técnico para abordar los distintos requerimientos de la propuesta.	3%
6. Costos del proyecto.	6.1 Pertinencia del aporte FIA y distribución por ítems de gasto de acuerdo con la naturaleza del proyecto, objetivos y resultados esperados.	3%
	6.2 Pertinencia del aporte total de contraparte y distribución por ítems de gasto de acuerdo con la naturaleza del proyecto, objetivos y resultados esperados.	2%
<b>Total</b>		<b>100%</b>



#### 9.4.2. Comité Técnico Estratégico:

La segunda instancia de evaluación estará integrada por jefaturas y profesionales de FIA, y/o por expertos externos de acuerdo con la especificidad temática de la propuesta. Este comité ponderará un 50% de la nota final.

Cada postulante deberá realizar una presentación de su proyecto al comité técnico estratégico, destinando para ello un máximo de 10 minutos. FIA orientará sobre los contenidos a incluir en la presentación.

El comité tendrá 5 minutos para realizar consultas sobre el proyecto al postulante, 5 minutos en donde entregará feedback sobre el proyecto presentado, y luego procederá a realizar la evaluación.

Los criterios y ponderación de la evaluación del comité se detallan a continuación:

Criterios	Descripción	Ponderación (%)
1. Mérito innovador	1.1 Grado de novedad y nivel de incertidumbre de la solución innovadora propuesta.	20%
2. Potencial de factibilidad	2.1 Factibilidad de alcanzar la solución innovadora, considerando la combinatoria de elementos indicados en el plan de trabajo: metodología, equipo técnico, tiempos planificados, presupuesto, actividades, entre otros.	40%
3. Potencial de impacto para el desafío estratégico	3.1 Contribución del proyecto para abordar el desafío estratégico en el cual se enmarca.	20%
4. Potencial de impacto para el territorio	4.1 Contribución del proyecto para abordar los problemas y/u oportunidades del territorio en el cual se enmarca el proyecto.	20%
<b>Total</b>		<b>100%</b>

Los comités técnicos estratégicos se realizarán entre el 23 de agosto de 2021 y el 03 de septiembre de 2021. FIA informará a cada participante, con 10 días de anticipación a lo menos, la fecha, horario y enlace de conexión para realizar la presentación de su proyecto. Esta asignación es inapelable.

El postulante será el responsable de asegurar su conexión en el link, fecha y horario indicado. En caso de no conectarse en el horario establecido, no podrá realizar su presentación y la postulación quedará como desistida. No se aceptarán solicitudes de reprogramación de las presentaciones.

Por razones fundadas, el periodo de ejecución de los comités estratégicos podrá ser ajustado por FIA, previa información a los postulantes. La comunicación oficial de estos cambios se realizará



desde el correo electrónico [formacion@fia.cl](mailto:formacion@fia.cl) al correo designado por el postulante para comunicaciones oficiales. La presentación del proyecto deberá ser realizada por el postulante, no por miembros del equipo técnico o un externo.

#### 9.4.3. Ranking y puntaje de corte

La nota de la evaluación del comité técnico estratégico se agregará a la nota de la evaluación individual, estableciendo la nota de evaluación final, la cual se determinará mediante una ponderación de las notas obtenidas.

Posteriormente, el comité elaborará un acta con priorización de los proyectos (ranking) de acuerdo con su nota final de evaluación y sus recomendaciones/condiciones. Sólo aquellos proyectos que obtengan una nota final igual o mayor a 3,0 podrán ser recomendados para su adjudicación.

Serán recomendados para ser adjudicados por la Dirección Ejecutiva de FIA, hasta 20 proyectos que hayan obtenido la mejor nota final.

#### 9.4.4. Criterios de desempate

Si al momento de elaborar el ranking de los proyectos, se produjera un empate, se seleccionará el proyecto que haya recibido una mejor nota en la evaluación del comité. En caso de mantenerse el empate, se compararán la nota promedio de las evaluaciones individuales. En caso de que el empate se mantenga, se seleccionará el postulante que haya obtenido mejor nota en la capacitación "Formulación de proyectos de innovación". En el caso de que el empate se mantenga, se seleccionará el proyecto que haya sido recibido con fecha y hora anterior.

### 9.5. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

Las condiciones de adjudicación incluirán la obligatoriedad de participar y aprobar la Capacitación "Emprendimiento y Gestión de Negocios". Estas condiciones podrían también incluir modificaciones a las propuestas tales como: cambio de actividades, participantes, aportes, entre otros.

Todas las propuestas serán calificadas como "aprobada con condiciones", y estarán sujetas a la aprobación de la capacitación y aceptación e incorporación de los cambios y entrega de los antecedentes solicitados por la Dirección Ejecutiva para su adjudicación.

El postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como ejecutor y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a terceros. Además, deberá contar con las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.





El postulante adjudicado deberá tener una cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados para el cofinanciamiento de la propuesta. El postulante deberá asegurarse de que la cuenta bancaria permita hacer los giros y depósitos necesarios para la ejecución del proyecto.

No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero. El postulante podrá estar tramitando la cuenta bancaria al momento de postular, pero deberá acreditar que ya cuenta con la cuenta bancaria dentro del plazo de 20 días corridos, contados desde la fecha de emisión de la carta de adjudicación. En caso contrario, se podrá estimar la propuesta como desistida.

#### 9.5.1. Comunicación de resultados etapa 2

Los resultados sobre la adjudicación serán publicados en el sitio [www.fia.cl](http://www.fia.cl). Además, las propuestas adjudicadas se comunicarán a los postulantes mediante carta enviada al correo electrónico designado por el postulante para comunicaciones oficiales. FIA utilizará para comunicaciones oficiales el correo [formacion@fia.cl](mailto:formacion@fia.cl).

#### 9.5.2. Aceptación de las condiciones de adjudicación

Los postulantes cuyos proyectos hayan sido adjudicados tendrán un plazo de 5 días hábiles, desde la fecha de envío del correo electrónico con la carta de resultados de la convocatoria, para confirmar su interés de asistir a la capacitación “Emprendimiento y gestión de negocios” y ejecutar el proyecto adjudicado, en las condiciones establecidas por la Dirección ejecutiva de FIA. Para estos efectos, deberá enviar una carta firmada aceptando las condiciones señaladas en la carta de adjudicación. Esta carta deberá estar dirigida al Director Ejecutivo de FIA y ser enviada por correo electrónico a [jovenesinnovadores@fia.cl](mailto:jovenesinnovadores@fia.cl).

Si el postulante no envía el correo electrónico con dicha información en la forma y plazos señalados, FIA podrá considerar la ejecución del proyecto como desistido.

Solo una vez que el postulante formalice la confirmación señalada precedentemente, será contactado por FIA para participar de la Capacitación “Emprendimiento y gestión de negocios”.

#### 9.5.3. Capacitación “Emprendimiento y gestión de negocios”

##### 9.5.3.1. Características de la capacitación “Emprendimiento y gestión de negocios”

La capacitación tiene por objetivo entregar herramientas para la ejecución del proyecto de emprendimiento innovador y proyectarlo como un emprendimiento a mediano o largo plazo.

La capacitación tendrá una duración de 3 semanas, las cuales se desarrollarán entre el 13 de septiembre 2021 y el 01 de octubre de 2021. Durante la primera semana, se realizarán charlas y reuniones con el profesor y los mentores. La participación en estas actividades



es obligatoria para el postulante, ya que se pasará lista y formará parte del porcentaje de asistencia que se debe cumplir para aprobar la capacitación.

Durante la segunda y tercera semana de la capacitación, entre el 20 de septiembre de 2021 y el 01 de octubre, se ejecutarán las clases. Estas serán de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y serán de manera presencial. Las clases se realizarán en la ciudad de Santiago.

En casos debidamente justificados, FIA podrá ajustar las fechas, horarios y modalidad de la capacitación, lo cual será informado vía correo electrónico a los postulantes seleccionados.

FIA cubrirá los gastos de traslados, alojamiento y alimentación para todos aquellos jóvenes que provengan de regiones y sólo alimentación para aquellos que provengan de la región Metropolitana, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias.

La participación en la capacitación no podrá ser delegada a ningún miembro del equipo técnico ni a un tercero. Es responsabilidad del postulante realizar las gestiones necesarias para cumplir con su participación en la capacitación en las fechas, horarios y condiciones indicadas.

#### 9.5.3.2. Aprobación de la capacitación

Durante la capacitación los postulantes deberán realizar una serie de trabajos orientados a fortalecer sus proyectos. Estos trabajos serán evaluados por el profesor y los mentores a cargo de la capacitación. Además, se evaluará la participación y aporte en las sesiones de clases, que será evaluado por el profesor y los mentores. El examen final del curso será la presentación del proyecto, el cual será evaluado por el profesor y profesionales de FIA. La nota final será el promedio de estas evaluaciones individuales.

Las evaluaciones irán en una escala de notas 1 a 7, en donde la nota de aprobación será mayor o igual a 4,0.

Además, el postulante deberá cumplir con una asistencia de al menos 9 clases.

Cumpliendo con estos dos requisitos: asistencia igual o mayor a 9 clases y una nota final igual o mayor a 4,0, el postulante aprobará la capacitación. Una vez la aprobada la capacitación, el postulante estará en condiciones de pasar a la etapa 3.

Aprobar la capacitación es un requisito obligatorio para iniciar el proceso de negociación. En el caso de no aprobar la capacitación, FIA considerará la propuesta como desistida.

La aprobación o no aprobación de la capacitación será notificada desde el correo [formacion@fia.cl](mailto:formacion@fia.cl).





## 10. Etapa 3: Condiciones para la ejecución

La Etapa 3 asociada a la presente Convocatoria consta de las siguientes etapas:

### 10.1. Periodo de negociación

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación y apruebe la capacitación, se iniciará el periodo de negociación. Durante este período FIA procederá a requerir todos aquellos ajustes y antecedentes necesarios para el adecuado desarrollo y ejecución de la propuesta adjudicada. Este periodo de negociación no podrá exceder 30 días hábiles desde la notificación por correo al postulante de que ha aprobado la capacitación.

Transcurrido este plazo sin que el ejecutor hubiese dado cumplimiento a las condiciones establecidas en dicha carta y/o no hubiera dado cumplimiento a los requerimientos de ajustes o antecedentes requeridos, FIA podrá considerar la propuesta como desistida.

Una vez terminado el periodo de negociación y aprobada la propuesta por parte de FIA, no se podrán realizar cambios en su estructura o programación si no han sido previamente solicitados por el ejecutor y autorizados por FIA. Esto incluye: cambios en la programación y desarrollo de actividades, extensión de plazos, reitemización, cambios de los integrantes del equipo técnico y coordinador por motivos justificados, entre otros.

### 10.2. Suscripción de contrato

El postulante que se adjudica una propuesta será denominado ejecutor y es quien debe firmar un contrato con FIA para establecer las obligaciones de ambas partes para la ejecución de la propuesta aprobada.

Formarán parte integrante del contrato de ejecución los siguientes documentos:

- Proyecto final.<sup>7</sup>
- Reglamento de Condiciones Generales de los Contratos de Aporte FIA.
- Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones.
- Instructivo Financiero de Proyectos FIA.

Dicho contrato será enviado por FIA al ejecutor al domicilio postal que se indicó en la propuesta o al correo electrónico para comunicaciones oficiales designado por el Ejecutor y deberán ser devueltos firmados dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de envío. Si transcurrido este plazo FIA no recibe el contrato firmado se podrá considerar la propuesta como desistida por parte del ejecutor.

<sup>7</sup> Se refiere a la propuesta final aprobada después de la negociación.





El ejecutor tiene la obligación de dar a conocer el contrato firmado al coordinador(a) de la propuesta y a los asociados si los hubiere, de manera de asegurar su cumplimiento.

Todos los contratos con terceros que suscriba el ejecutor para el desarrollo del proyecto serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el ejecutor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

La ejecución del proyecto (etapa 3), podrá ser realizada por la persona natural adjudicada o por una persona jurídica que éste designe. La persona jurídica designada podrá ser con o sin fines de lucro y deberá poseer un giro relacionado con el objetivo del emprendimiento que se desarrollará a través del proyecto, lo cual será calificado por FIA. La persona natural adjudicada debe ser socio, accionista o constituyente de esta persona jurídica, lo que deberá ser acreditado en la oportunidad que FIA indique. En caso de no cumplirse con los requisitos antes señalados, el proyecto deberá ser ejecutado por la persona natural postulante. La designación de la persona jurídica podrá efectuarse hasta antes de la firma del contrato de ejecución.

En el caso de los proyectos que sean adjudicados, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- La entidad persona natural o jurídica que ejecute el proyecto, según el caso, **deberá tener cuenta bancaria** para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados para el cofinanciamiento del proyecto. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal, o socio, o de otro tercero. Se deberá acreditar la disposición de dicha cuenta dentro del plazo de negociación. Si así no lo hiciera, FIA podrá considerar como desistida la ejecución del proyecto.
- En el caso de que el proyecto sea ejecutado a través de una persona jurídica, se debe acreditar la vigencia (sin perjuicio de los demás antecedentes legales que se requieran), en los plazos que FIA indique.

La persona natural o jurídica que ejecute el proyecto adjudicado será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como ejecutor y único responsable de la realización del proyecto ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución del proyecto a otros agentes. Además, deberá contar con las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.

### 10.3. Garantía

Para garantizar la correcta utilización de los recursos transferidos, el ejecutor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria
- Póliza de seguros de ejecución inmediata
- Depósitos a plazo







- Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario
- Certificado de fianza

FIA determinará el monto, tipo y vigencia de la garantía antes de suscribir el contrato de ejecución.

La garantía será devuelta al ejecutor una vez cumplidas todas las obligaciones establecidas en el contrato de ejecución y restituidos a FIA los saldos, si los hubiere.

La garantía deberá entregarse por parte del ejecutor junto con el contrato de ejecución firmado o a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción del contrato respectivo en FIA. Si transcurrido este plazo no se envía la garantía correspondiente, FIA podrá considerar como desistida la ejecución del proyecto.

Es responsabilidad del ejecutor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en los plazos señalados.

En caso de incumplimiento del contrato de ejecución, FIA podrá hacer efectiva la garantía.

#### 10.4. Ejecución

##### 10.4.1. Reunión de puesta en marcha

Posterior a la firma del contrato FIA convocará una reunión de puesta en marcha junto al ejecutor, coordinador(a) y equipo técnico de la propuesta, y asociados si los hubiere, para abordar aspectos de la operatoria de FIA sobre el seguimiento y supervisión de la propuesta, aspectos de la difusión de la misma, entrega de informes y declaración de gastos, entre otros.

##### 10.4.2. Entrega de recursos

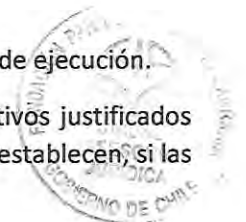
Los aportes que entrega FIA a través de este instrumento son de carácter no reembolsable, sin perjuicio de que su correcta utilización debe ser acreditada debidamente a FIA y si quedaran saldos, estos se deberán restituir en el plazo que FIA indique.

Se procederá a la entrega de recursos solo después de cumplidos los siguientes requisitos:

- Firma del contrato.
- Entrega de un recibo de aporte y declaración por parte del ejecutor, con relación a los recursos que FIA le entrega.
- Entrega de la garantía correspondiente.

Los recursos FIA serán entregados en cuotas según lo establecido en el contrato de ejecución.

No obstante, el calendario de aportes, la Dirección Ejecutiva del FIA, con motivos justificados podrá atrasar o adelantar, total o parcialmente, algunos de los pagos que allí se establecen, si las circunstancias así lo aconsejan.





Especialmente, en los siguientes casos FIA podrá suspender, atrasar total o parcialmente la entrega de aportes para el desarrollo del proyecto:

- Por la falta o no disponibilidad de recursos para su ejecución o,
- Si constatare un retraso injustificado y/o baja ejecución presupuestaria del proyecto, para lo cual tendrá como referencia la información contenida en el sistema de declaración de gastos en línea o en los informes técnicos o financieros presentados por el ejecutor.

En los casos anteriores, FIA comunicará su resolución al ejecutor, quien deberá realizar las actividades o ajustes necesarios para mantener la continuidad del proyecto que se le soliciten. En estos casos se entenderá modificado para todos los efectos legales el calendario de aportes antes referido.

Además, FIA podrá suspender temporal o definitivamente la entrega de los aportes, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales del ejecutor y/o si no cuenta con disponibilidad de recursos para financiarlo o si el proyecto, a su juicio exclusivo, no se desarrolla satisfactoriamente. En estos casos FIA podrá disponer las medidas que considere adecuadas para corregir las deficiencias que notare o poner término o cierre anticipado al proyecto.

#### 10.4.3. Entrega de informes a FIA

El ejecutor deberá emitir informes técnicos y financieros, de avance y finales, en los plazos establecidos en el contrato.

Los informes técnicos de avance y final deben ser presentados en el formato establecido por FIA en dos copias, una digital y uno en papel.

Los informes financieros de avance y final deben ser realizados en el Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL) que FIA pone a disposición de los ejecutores. Los gastos deben ser rendidos con su correspondiente documento de respaldo, de acuerdo con la reglamentación establecida en el instructivo financiero de declaración de gastos de FIA. Sin perjuicio de lo anterior, FIA podrá solicitar el respaldo de los gastos mediante la entrega de documentación original.

Solo podrán declararse en el SDGL aquellos montos e ítems aprobados y establecidos en los flujos semestrales del proyecto.

Todos los documentos que respalden los gastos realizados durante el desarrollo del proyecto con el aporte en efectivo de FIA deben ser emitidos a nombre del ejecutor o a nombre de el o los asociados, si los hubiere.

El ejecutor deberá mantener a disposición de FIA y de la Contraloría General de la República toda la documentación original que acredite los gastos del proyecto de FIA y contraparte, para los efectos de su verificación y fiscalización, hasta un año después de aprobados los informes finales. FIA podrá realizar una visita en terreno para la revisión de la documentación financiera original.



En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos y financieros en los plazos establecidos, se aplicarán las multas establecidas en el Reglamento de Condiciones generales de los contratos de Aporte y/o se podrá disponer el término o cierre anticipado del proyecto y ejecutar la garantía respectiva.

En este caso el ejecutor y/o asociados quedarán imposibilitados de participar en nuevas iniciativas apoyadas por los diferentes instrumentos de cofinanciamiento de FIA.

#### 10.4.4. Seguimiento y supervisión

FIA realizará acompañamiento técnico y financiero al Proyecto adjudicado, mediante el análisis y evaluación de los informes, para lo cual designará un Ejecutivo de Innovación Agraria y el personal técnico que estime necesario.

Posterior a la ejecución del Proyecto se realizarán evaluaciones de impacto, donde el ejecutor deberá comprometerse a entregar a FIA la información que solicite hasta 3 años posteriores al término de su ejecución.

#### 10.4.5. Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con el proyecto deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones” de FIA.

En toda forma de difusión pública del proyecto - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa apoyada por FIA (con su respectivo logo).

El ejecutor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el ejecutor las invitaciones que estime conveniente.

#### 10.4.6. Propiedad de bienes y equipos

Los bienes y equipos necesarios para el desarrollo del proyecto serán adquiridos por el ejecutor. Sin perjuicio de aquello, FIA podrá solicitar al ejecutor transferir estos bienes y equipos a los asociados al término de la ejecución del proyecto. No obstante, y por motivos justificados, FIA podrá establecer otra modalidad de propiedad de los bienes y equipos para la ejecución del proyecto.

#### 10.4.7. Apropiabilidad de resultados

La propiedad intelectual (patentes, modelo de utilidad, diseño industrial, marca registrada, Denominación de Origen e Indicación geográfica, derecho de autor, secreto industrial o registro de variedades u otras) sobre los resultados generados en los proyectos financiados por FIA, podrán pertenecer al postulante, quien, particularmente para el caso de proyectos que contemplen la presencia de uno o más asociados, deberá definir por escrito a quién pertenecerán





los resultados tangibles e intangibles que se deriven del proyecto y cómo se gestionará la explotación comercial de estos.

En aquellos casos en que se prevé la obtención de resultados protegibles, se deberá contemplar en la ejecución del proyecto el diseño de un modelo de gestión de propiedad intelectual que permita la oportuna y adecuada detección, evaluación y protección de intangibles, en particular, cuando ello contribuya al valor del proyecto.

El ejecutor será responsable de la observancia de los derechos de propiedad intelectual de terceros con el fin de evitar la infracción de derechos de terceros durante el desarrollo del proyecto. En consecuencia, FIA no será responsable por ninguna infracción cometida por los ejecutores, a los derechos de propiedad intelectual de terceros, durante el desarrollo del proyecto.

En aquellos casos en que los beneficiarios opten por no proteger ni gestionar los resultados del proyecto, la propiedad intelectual de los resultados de la iniciativa corresponderá en forma conjunta a FIA y a los asociados, según corresponda. En consecuencia, FIA podrá utilizar, sin costo alguno y en la forma que estime conveniente, los informes y el material de difusión desarrollado.





## 11. ANEXO 1: ITEM FINANCIABLES

Ítem	Descripción	Restricciones
<b>Recursos humanos</b>	Gastos por contrato de personal incremental <sup>8</sup> , es decir específicamente para la iniciativa y corresponderán a sueldos u honorarios para el personal técnico y profesional.	El ítem de Recursos Humanos no debiera superar el 20% de la estructura de costos del proyecto. Si se excediere de este porcentaje, su financiamiento quedará a pertinencia de FIA. El ejecutor, persona natural, no podrá percibir remuneraciones provenientes de recursos FIA
<b>Equipamiento</b>	Gastos por equipos menores, como por ejemplo instrumentos de laboratorio, maquinaria, entre otros.	
<b>Infraestructura</b>	Gastos generados por adquisición y/o habilitación de infraestructura menor, adecuación, habilitación, acondicionamiento de infraestructura existente o arriendo de terreno.	Si se solicitare el financiamiento de algún tipo de infraestructura, el ejecutor deberá entregar los siguientes antecedentes para evaluar su pertinencia: situación legal y de gestión de la infraestructura y/o su ubicación; vinculación con las comunidades beneficiarias del proyecto y pre-factibilidad técnico económica de su implementación, adecuación y/o habilitación.
<b>Viáticos y movilización</b>	Gastos por alimentación, alojamiento, pasajes, peajes, estacionamiento, combustible y arriendo de vehículos.	
<b>Materiales e insumos</b>	Gastos por materiales, insumos de laboratorio, insumos de campo u otros, que sean necesario para el desarrollo del proyecto y estén directamente vinculados a ella.	
<b>Servicios de terceros</b>	Gastos por servicios que contribuyan al desarrollo del proyecto en aspectos técnicos,	Solo se podrán contratar servicios específicos, pero no la realización completa del proyecto.

<sup>8</sup> Profesionales que participarán en el proyecto, es decir serán contratados específicamente para la iniciativa.



Ítem	Descripción	Restricciones
	comerciales, de gestión, organizacionales u otros, a nivel nacional o internacional.	
<b>Difusión</b>	Gastos relacionados con actividades encaminadas a difundir los resultados parciales o finales de la iniciativa, como por ejemplo publicaciones, boletines, arriendo de salas y equipos, entre otros.	
<b>Capacitación</b>	Gastos relacionados con capacitaciones para el correcto desarrollo del proyecto, como por ejemplo talleres, cursos, seminarios, entre otros.	
<b>Gastos generales</b>	Gastos tales como consumos básicos (luz, agua, gas, teléfono, internet y celulares), arriendo de oficina, adquisiciones de materiales de oficina, fotocopias y mantención de equipos, entre otros.	
<b>Gastos de administración</b>	Costo de la emisión de garantía.	Este ítem solo puede ser con cargo al aporte pecuniario de la contraparte.
<b>Imprevistos</b>	Gastos no considerados inicialmente en el proyecto, que se hayan generado durante su desarrollo y tengan directa relación con las actividades y objetivos de ésta.	Este ítem no deberá superar el 5% del costo total del aporte FIA, que será determinado en el proceso de negociación. Este ítem solo podrá ser utilizado previa autorización de FIA. FIA evaluará la pertinencia de los costos, ítems de gastos y montos de aporte de contraparte y aportes solicitados a la Fundación.

FIA evaluará la pertinencia de los costos, ítems de gastos y montos de aporte de contraparte y aportes solicitados a la Fundación.





**En ningún caso se podrán financiar, con el aporte de FIA o contraparte, los siguientes gastos:**

- Contribuciones de un bien raíz.
- Inversiones en bienes de capital no determinantes para el proyecto.
- Adquisición de inmuebles a cualquier título.
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.
- Gastos por concepto de depreciación de vehículos, maquinaria y equipos.
- Mantención y reparación de vehículos.
- Gastos de licencias médicas, licencias maternas y cargas familiares.
- Multas, intereses, recargos o reposiciones por cancelación fuera de plazo de los servicios generales tales como: luz, agua, gas, teléfono, celular, internet, TAG, etc.
- Multas por cambios de pasajes aéreos.
- Permisos de circulación y revisión técnica, seguros automotrices voluntarios y seguros obligatorios por accidentes personales (Ley 18.490).
- Propinas, bebidas alcohólicas, energéticas, snacks, servicios de plataformas no reguladas por el Servicio de Impuestos Internos (por ejemplo, UBER, Airbnb, etc).
- El IVA de las facturas, en caso de ser contribuyente afecto a este impuesto recuperable.



## 12. ANEXO 2: INSTRUCCIONES PLATAFORMA DE POSTULACION

### **ETAPA 1 “Propuestas de proyectos”**

En esta dirección: <http://convocatoria.fia.cl> se encontrará la plataforma de postulación donde primero debe registrarse como usuario con el nombre, correo electrónico y contraseña. En caso de haberse registrado antes en esta plataforma, deberá utilizar sus datos de correo electrónico y contraseña. De no recordar esta última, podrá solicitar la recuperación de la misma.

Una vez que ingrese, se visualizarán las convocatorias que estén disponibles y deberá seleccionar el instrumento a postular. En este caso: Convocatoria Jóvenes Innovadores 2021.

Una vez en la plataforma, el postulante deberá ir al botón “Crear postulación” para crear una nueva postulación y, con eso, poder comenzar con el proceso de ingreso de datos en el formulario digital de la propuesta.

Este formulario digital consta de las siguientes dos secciones. La primera contempla:

1. Antecedentes generales del proyecto
2. Antecedentes del postulante
3. Antecedentes de asociado(s) (si los hubiere)
4. Antecedentes del equipo técnico

La segunda sección contempla:

1. El perfil de proyecto
2. Anexos

La información de registro en la plataforma de postulación es parte integral de la propuesta a presentar.

En el formulario digital de la propuesta de proyecto encontrará un botón por sección, donde podrá ir guardando parcialmente el formulario.

Actualmente la plataforma de postulación tiene un manejo de sesión de 20 minutos. Esto quiere decir que, si no se registra actividad durante 20 minutos, la plataforma lo sacará del sistema. **Recuerde ir grabando los datos que va ingresando para no tener problemas con su postulación.**

Como medio de acreditación de que la propuesta fue recibida por FIA, el postulante recibirá un correo de confirmación con el nombre de la propuesta del proyecto, una vez que haya presionado el botón “Enviar”.

En caso de que la plataforma de FIA presente problemas que imposibiliten las postulaciones por más de 24 horas continuas durante el proceso de postulación, FIA podrá abrir un plazo extraordinario de postulación, si lo estimare procedente.

Se recuerda que FIA solo aceptará la postulación de propuestas de proyectos a través de la plataforma.





## ETAPA 2 “Proyectos de emprendimiento innovador”

Se postula a través de una plataforma en línea disponible en el siguiente link: <http://convocatoria.fia.cl>

En esta dirección encontrará la plataforma de postulación donde podrá cargar en línea los documentos indicados en el numeral 9.1.4 de las presentes bases. La información de registro en la plataforma de postulación es parte integral del proyecto a presentar.

Como medio de acreditación de que la propuesta fue recibida por FIA, el postulante recibirá un correo de confirmación con el nombre de la propuesta y el listado de los documentos subidos al sistema, una vez que haya presionado el botón “Enviar”.

En caso de que la plataforma de FIA presente problemas que imposibiliten las postulaciones por más de 24 horas continuas durante el proceso de postulación, FIA podrá abrir un plazo extraordinario de postulación, si lo estimare procedente.

Se recuerda que FIA solo aceptará la postulación de propuestas de proyectos a través de la plataforma.



D.E. N° 3-2021 18-03-2021 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta convocatoria.

.....  
Dirección Ejecutiva

CONVOCATORIA NACIONAL 2021  
"PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR"  
JÓVENES INNOVADORES

---

